



CIRCULAR EXTERNA No. 000020 - 02 MAY 2018

PARA: CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES – CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR – CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Reporte Novedades

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que los Organismos de Apoyo al Tránsito actualmente se encuentran radicando documentos ante esta Superintendencia, informando los cambios de personal, equipos y el reporte de tarifas, la presente Circular tiene por objeto informar que a partir de la implementación de los Sistemas de Control y Vigilancia, el registro del personal y equipos con los cuales está operando el organismo de apoyo se lleva a través de este sistema; así mismo se reitera que el reporte de tarifas se debe realizar a al homologado del Sistema de Control y Vigilancia con el cual celebraron contrato.

De acuerdo a lo anterior, se solicita no radicar este tipo de documentos, toda vez que esta Superintendencia no tendrá en cuenta la información remitida a través de la ventanilla de radicación, correo electrónico u otros medios diferentes al aquí señalado.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Entidad.

Dada en Bogotá a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

000020 - 02 MAY 2018

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor